



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 1 de febrero de 2006 Núm. 22	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- ndrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada 2
 La Robla 4
 San Millán de los Caballeros 4
 Vegaquemada 5
 Villaturiel 5
 Villafranca del Bierzo 5
 Santa Cristina de Valmadrigal 5
 Rioseco de Tapia 6
 Valdepiélagos 6
 Sahagún 6
 Cimanes del Tejar 6
 Seno de Luna 7
 Santos Martas 7

Juntas Vecinales

Castropodame 7
 Villoria de Órbigo 7
 Villaverde de Arriba 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
 Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 8
 Oficina Territorial de Trabajo 8
 Servicio Territorial de Cultura 12

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León
 Anuncios 12

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León
 Administración 24/01 16

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncios 18

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Vizcaya
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 20

Instituto Nacional de Seguridad Social

Dirección Provincial de León
 Anuncios 21

Instituto Nacional de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal
 Anuncio 22

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas 23

Dirección General de Política Energética y Minas

Anuncio 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de Ponferrada 24

ANUNCIOS URGENTES

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley de Régimen de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento

previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a TRANSPORTES Y MATERIALES GOMPER, S.L., en relación con las obras PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLABRAZ, incluida en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos 2001 (Nº 31), que el Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 5 de enero de 2006, ha dictado el siguiente Decreto:

“Visto el expediente de la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VILLABRAZ incluida en el Plan Especial de Municipios desfavorecidos 2001 (Nº 31)



RESULTA

Que la obra fue adjudicada, por Resolución de la Presidencia de 21 de junio de 2002, a TRANSPORTES Y MATERIALES GOMPER, S.L., por el importe de su proposición de 65.790,82 €.

Que para garantizar la ejecución de la obra, presentó aval constituido en el Banco Simeón por importe de 2.631,63 €.

Que no se ha procedido a la recepción de la obra, debido a las múltiples deficiencias observadas en la ejecución de las mismas.

Que las citadas deficiencias son valoradas por el director de la obra, pero se encuentra con la imposibilidad de contactar con el adjudicatario, al objeto de darle las órdenes oportunas orientadas a la subsanación de las mismas.

Que con fecha 1 de julio de 2004, un vecino de la localidad de Alcueta, presenta reclamación por daños ocasionados en un inmueble de su propiedad, como consecuencia de la mala ejecución de la obra.

Que por resolución de la Presidencia de 2 de diciembre de 2005, se acordó la incoación de expediente para la resolución del contrato, al haber incurrido en el supuesto previsto en el art. 111.g del Texto Refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, (RDL 2/2000), con incautación de la fianza depositada, concediendo, en trámite de audiencia, un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES al contratista y a la entidad avalista para realizar las alegaciones o presentar cuantos documentos estime oportunos.

Que finalizado el aludido plazo, ni el adjudicatario ni la entidad avalista han realizado alegación alguna.

CONSIDERANDO, que al no haber procedido el adjudicatario a la subsanación de las deficiencias, se ha incurrido en un caso claro de incumplimiento del contrato, previsto en el art. 111.g del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a juicio de la que suscribe PROCEDE:

La resolución del contrato de la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VILLABRAZ, incluida en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos 2001 (Nº 31), por incumplimiento del mismo, conforme establece el art. 111.g, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (RDL 2/2000), con incautación de la fianza por importe de 2.631,63 €, constituida mediante aval concertado con el Banco Simeón, requiriendo a la entidad avalista el ingreso del importe de la misma en la Caja de esta Diputación y encomendar al Ayuntamiento de Villabraz la subsanación de las deficiencias, que habrá de efectuar con cargo a la fianza incautada y, si no fuera suficiente, la diferencia sería a cargo de los bienes del contratista, previa presentación de la correspondiente certificación de obra”.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 25 de enero de 2006.—EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 513

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 24 de enero de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del contrato de consultoría y asis-

tencia para la realización de los trabajos de: “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CENTRO DE FORMACIÓN E INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL”, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de los trabajos de REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CENTRO DE FORMACIÓN E INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato, Financiación:

El presupuesto asciende a la cantidad de (66.200 EUROS) SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS.

Financiación: AÑO 2005: 66.200 EUROS.

5.- Garantías.

a) Provisional: (1.324 EUROS) MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de Información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y Memoria Técnica.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

10.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 24 de enero de 2006.—El Concejal Delegado de R. Interior, Luis Antonio Moreno.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de enero de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

d) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de (1.031.339,21 EUROS) UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO.

5.- Garantías.

a) Provisional: (20.626,78 EUROS) VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: C Edificaciones.

SUBGRUPO: 2 Estructuras de fabrica u hormigón.

CATEGORÍA: c Anualidad media exceda de 120.000 euros y no sobrepase los 360.000 euros.

GRUPO: C Edificaciones.

SUBGRUPO: 4 Albañilería, Revocos y revestidos.

CATEGORÍA: C Anualidad media exceda de 120.000 euros y no sobrepase los 360.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 24 de enero de 2006.-El Concejal Delegado de R. Interior, Luis Antonio Moreno.

524

244,80 euros

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión del día 30 de enero de 2006, con carácter inicial, la "Revisión y Adaptación del P.G.O.U. de Ponferrada", con unas modificaciones en el documento Normativa Urbanística (Artº. 8.2.2.3 y 9.1.1.3) y en el documento Fichas de Sectores, se expone al público por el plazo de DOS MES, de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, advirtiendo que la documentación técnica se hallará expuesta al público en los bajos del edificio colindante, a la derecha entrando, de la Casa Consistorial (nº. 2), en horas de 9 a 14, de lunes a viernes, y la documentación administrativa en las dependencias de la Casa Consistorial, en los días y horas hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes. También puede examinarse en la página Web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org). Además, copia de la documentación técnica puede obtenerse -en soporte papel- en las oficinas de Copy Centro (calle Camino de Santiago) y Oficinas Castro (calle San Cristóbal).

Ponferrada, a 30 de enero de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Juan Elicio Fierro Vidal.

631

36,80 euros

Aprobada inicialmente la "Revisión y Adaptación del P.G.O.U. de Ponferrada", por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión del día 30 de enero de 2006, de acuerdo con los artículos 53 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y 156 de su Reglamento, igualmente se aprobó suspender las licencias señaladas en los apartados a), b), c), f), g) i), j) y k) del Artº. 97.1 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, hasta la aprobación definitiva del planeamiento, con un máximo de dos años, en los siguientes ámbitos territoriales propuestos:

1. Ronda Oeste (R.O.)
2. Ronda Sur (R.S.)
3. Ronda Interior Norte (R.I.N.)
4. Enlace viario entre la R.I.N y N-VI
5. Enlaces viarios entre R.I.N. y C-631.
6. Enlace viario entre R.O. y N-VI antigua.
7. Enlace viario entre Autovía A-6 y N-VI.
8. Parque - Espacio Libre Rio Sil Sur (4)
9. Área de Reserva del Castro (7)
10. Área de Reserva del Pajariel (8)
11. Área de Reserva Ferroviaria-Alta Velocidad (6)
12. Área de Reserva Futuro Parque Tecnológico (7)
13. Área de Actividades Logísticas - SG. Equipamiento (8)
14. Suelo Rústico Común (S.R.C.)
15. Suelo Rústico de Protección Agropecuaria (S.R.P.A.)
16. Suelo Rústico con Protección Natural (S.R.P.N.)
17. Suelo Rústico con Protección Especial (S.R.P.E.)

18. Suelo Rústico con Protección Cultural (S.R.P.C.)
 19. Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras (S.R.P.I.T.)
 20. Sistemas Generales en Suelo Rústico.
 21. Los 19 Sectores del Suelo Urbano No Consolidado siguientes:
 SSUNC 1 C/ Bolivia
 SSUNC 2 Puente de Hierro Río Sil
 SSUNC 3 C/ Panamá
 SSUNC 4 Avda. Del Castillo
 SSUNC 5 Peregrinos
 SSUNC 6 Campus
 SSUNC 7 Compostilla
 SSUNC 8 Columbrianos
 SSUNC 9 Los Poulones
 SSUNC 10 El Escobalón
 SSUNC 11 Avda. De Galicia
 SSUNC 12 Avda. FC Minero
 SSUNC 13 C/ Duque de Rivas
 SSUNC 14 Camino Viejo de Gaiztarro
 SSUNC 15 J. Ramón Jiménez
 SSUNC 16 Camino del Matagal
 SSUNC 17 Hospital del Bierzo
 SSUNC 18 Flores del Sil
 SSUNC 19 El Toralín
22. Los 19 Sectores del Suelo Urbanizable Delimitado siguientes:
 SUD 1 Avda. de Astorga
 SUD 2 Avda. del Castillo
 SUD 3 Puente de Hierro
 SUD 4 Barrio de los Judíos
 SUD 5 Avda. de La Martina
 SUD 6 Terminal Mercancías
 SUD 7 Cuatro Vientos
 SUD 8 Columbrianos
 SUD 9 Roldán ampliación
 SUD 10 Avda. de Fabero
 SUD 11 Anillo Verde
 SUD 12 Revolvedero
 SUD 13 Camino La Barca
 SUD 14 Escombrera
 SUD 15 N - VI
 SUD 16 Los Manzanos
 SUD 17 El Fabero
 SUD 18 Barcena 1
 SUD 19 Barcena 2
23. El Suelo Urbanizable No Delimitado
 24. La ampliación del cementerio en Montearenas.
 25. Las zonas del Suelo Urbano Consolidado ampliadas respecto del actual Suelo Urbano P.G.O.U. 1989
 26. Las áreas de la actual Ordenanza 8 (Edificación Suburbana), cuando sus determinaciones no sean compatibles con las determinaciones de las nuevas Ordenanzas EM, IN y VU, en sus respectivas áreas propuestas.
 27. Las áreas de la actual Ordenanza de Edificación Cerrada (Ordenanza 4) que no continúen como Edificación en Manzana Cerrada (Ordenanza 3) en la nueva Ordenación.
 28. En las parcelas catastrales siguientes del Casco Antiguo
 78.30.7.11
 78.34.7.01
 82.33.0.38
 82.33.0.39
 78.33.3.13
 78.33.3.14
 79.33.0.02
 79.33.0.03
 79.33.0.04
 79.33.2.04
 79.33.2.05
 79.33.2.06

79.33.2.07

79.33.2.08

79.35.4.01

29. Ambas márgenes de la calle perpendicular a Calle La Cabrita (San Andrés de Montejos).
 30. Las áreas EQ y ELP próximos a la Carretera Los Muelles y N-VI del plano de Ordenación O.2-12 (Fuentesnuevas).
 31. Manzana definida por la Avda. de Galicia, Calle Canal Bajo, Camino del Poblado y Calle Arco Iris (Fuentesnuevas).
 32. Las manzanas delimitadas por la Calle Los Olivos, Calle San Miguelín, Travesía de los Carrilejos y Calle del Medio (Santo Tomás de las Ollas).
 33. Manzanas a ambas márgenes de la Calle Fabero, en el tramo entre Calle Teruel y Plaza la Iglesia (Flores del Sil - Villagloria).
 34. Las tres manzanas delimitadas por Calle Borreca Baja, Carretera Puebla de Sanabria, Camino Bajo de San Andrés y Ferrocarril Palencia-La Coruña (Puente Boeza - La Borreca).
 35. Las manzanas delimitadas por Camino del Gato, carretera Puebla de Sanabria, Calle Matadero y Suelo Rústico (Puente Boeza).
 36. Manzana delimitada por Calle Las Eras, Camino del Río y Las Escuelas (Campo).
 37. Todos los viales de suelo urbano consolidado con anchura acotada en los planos de ordenación O.2 (53 planos).
 38. Todas las manzanas de Suelo Urbano Consolidado que contengan nuevas alineaciones respecto del P.G.O.U. de 1989.
 39. Nuevo vial de desdoblamiento en Salas de los Barrios.
 40. Nuevo vial de desdoblamiento en San Cristóbal de Valdeuza.
 41. Todos los viales, espacios libres y zonas verdes en el Suelo Urbano Consolidado de los núcleos rurales recogidos en los planos O.3 (10 planos).
 42. Los elementos catalogados, que se enuncian en el Catálogo Arquitectónico y Urbanístico (Tomo I).
 43. La tramitación de los instrumentos de planeamiento que no se amolden a las nuevas determinaciones de la aprobación inicial.

Ponferrada, 30 de enero de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Juan Elicio Fierro Vidal.

632

214,40 euros

LA ROBLA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2006, el proyecto técnico denominado ejecución de reforma de edificio destinado a restaurante en la plaza del Polideportivo s/n, en La Robla, obra incluida en el Plan de Municipios con población superior a 3.000 habitantes e inferior a 20.000 (municipios intermedios) año 2006 con la denominación de "Reparación Instalaciones del Polideportivo en La Robla, número 10", y redactado por la arquitecta doña Paula Canellada Rendueles, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 100.000,00 €.

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal a efectos de su examen y posibles reclamaciones por quienes resulten interesados.

La Robla, 19 de enero de 2006.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

484

3,00 euros

SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

Por este Ayuntamiento se viene tramitando expediente para la autorización de uso en suelo rústico, promovida por don Julián García Chamorro en representación de Laos SC para la construcción de nave destinada a la actividad de explotación de ovino de leche, con emplazamiento en la parcela nº 66 del polígono 202 de San Millán de los Caballeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2. b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en su Reglamento,

se somete a información pública durante plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Millán de los Caballeros, 16 de enero de 2006.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

* * *

Por D. Julián García Chamorro, en representación de Laos SC, se presenta solicitud de licencia ambiental para la actividad de explotación de ovino de leche, con emplazamiento en la parcela nº 66 del polígono 202 de San Millán de los Caballeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente durante plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Millán de los Caballeros, 16 de enero de 2006.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

483 24,00 euros

VEGAQUEMADA

La Junta de Gobierno, en sesión de 23 de enero de 2006, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en La Devesa".

Dichos documentos se someten a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, dichos documentos técnicos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Vegaquemada, 26 de enero de 2006.—La Alcaldesa, M^a Isabel Fresno Fresno.

501 4,80 euros

VILLATURIEL

No habiendo sido posible efectuar la siguiente notificación a las personas que se indican por desconocimiento de su paradero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 33/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde, en fecha 12 de enero de 2006:

"De acuerdo con las modificaciones introducidas en la regulación de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que reforma tanto la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, como la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta que:

1º: Doña FILOTEA ENSEME ONA, con N.I.E. nº G0063144E, causa alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio en fecha 02.01.2004, permaneciendo empadronada desde este momento y hasta la fecha en la localidad de Marne, calle Real de Marne, número 36.

2º: Que por el INE ha sido comunicada la falta de autorización de residencia permanente,

3º: Que de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de la Ley 7/1985, modificado por L.O. 14/2003, los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deben renovar su inscripción cada dos años, de lo contrario será declarada la caducidad de la misma.

A la vista de lo expuesto, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

Resuelvo,

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Villaturiel de Doña Filotea Enseme Ona, con N.I.E. nº G0063144E, al haber transcurrido dos años desde la solicitud de alta en el Padrón de Habitantes de Villaturiel sin haber renovado la inscripción.

SEGUNDO.- Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Doña Filotea Enseme Ona, a la que se dará curso en la fecha de la notificación de la presente o, en su caso, de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

TERCERO.- Notificar esta Resolución al interesado, bien personalmente o, si ello no fuese posible, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y dar comunicación de ello al INE.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

* Recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificar su Resolución. Contra la desestimación, expresa o presunta, de este recurso podrá interponer, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa o de seis meses a partir del día siguiente al que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

* O bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime oportuno.

Villaturiel, a 12 de enero de 2006.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

428 12,00 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

TENORMAR S.L.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de supermercado en C/ Luis del Olmo y C/ Cubero, de esta localidad de Villafranca del Bierzo.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, 23 de enero de 2006.—EL ALCALDE, Vicente A. Cela Quiroga.

518 22,40 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Doña M^a DEL ROSARIO GARCÍA BARDÓN ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE OVINO DE LECHE EN C/ POLÍGONO 16, PARCELAS 26 y 27 de esta localidad.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrigo, 15 de noviembre de 2005.—La Alcaldesa, M^a Ángeles Pérez Sandoval.

521 19,20 euros

RIOSECO DE TAPIA

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 14 de noviembre de 2005, el expediente número 1/2005 de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2005 y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, de conformidad con el acuerdo plenario antes citado y lo señalado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se considera definitivamente aprobado, dándose publicidad al mismo de conformidad con las disposiciones legales citadas, con el siguiente resumen:

PARTIDAS DE GASTOS QUE AUMENTAN:

Partida	Pto. Inicial	Aumento	Pto. Total
1-120	16.935,00	600,00	17.535,00
1-121	18.420,00	6.600,00	25.020,00
1-220	5.000,00	2.000,00	7.000,00
1-221	24.793,00	5.500,00	30.293,00
1-222	4.000,00	1.500,00	5.500,00
1-227	20.000,00	1.500,00	21.500,00
4-468	4.000,00	3.000,00	7.000,00

TOTAL 20.700,00

Financiación por remanente Tesorería: 20.700,00

Por baja de crédito de otra partida:

Partida que disminuye: 5-601

Pto. Inicial	Disminución	Pto. Final
85.000,00	9.000,00	76.000,00

Partida que aumenta: 1-226

Pto. inicial	Aumento	Pto. Final
20.000,00	9.000,00	29.000,00

Contra la modificación de crédito podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Rioseco de Tapia, 17 de enero de 2006.—La Alcaldesa, M^a Trinidad García Arias.

520 14,80 euros

VALDEPIÉLAGO

En virtud de lo establecido en el Art. 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD. 1690/1986 de 1 de julio, se pone en conocimiento de los vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Valdepiélago del derecho que les concierne, al menos una vez cada cinco años, de conocer la información relativa a sus datos en el Padrón Municipal de Habitantes.

No obstante lo anterior, todo vecino, tiene derecho a conocer y acceder a los datos que obran en el Padrón de Habitantes, en cualquier momento, y bajo los procedimientos reglamentarios.

Los datos del padrón son confidenciales y el acceso a los mismos está sujeto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación regulados en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 5/1992 de 19 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de Carácter Personal, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento da cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 69 del Reglamento de

Población, pudiendo todos los vecinos ejercitar el derecho de consulta de sus datos padronales, durante el horario de oficina, y previa acreditación de su personalidad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Valdepiélago, 18 de enero del 2006.—El Alcalde, Julio González Fernández.

Elaborado el proyecto técnico denominado "Báscula Pública en Valdepiélago", por los Sres. Arquitectos don FERNANDO DE ANDRÉS ÁLVAREZ Y M^aÁNGELES GABELA MERINO, con un presupuesto de ejecución de contrata de 41.185,93 euros, y correspondiente al Plan del Hábitat Minero de la Diputación Provincial, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que se consideren conveniente interponer.

Valdepiélago, 18 de enero del 2006.—El Alcalde, Julio González Fernández.

527 14,80 euros

SAHAGÚN

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2005, adopto el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

1. Que la normativa de excepcionalidad que regula la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, no se aplique a la villa de Sahagún (León) y más teniendo en cuenta que en las Normas Urbanísticas Municipales en tramitación así se contempla.

2. Que la citada excepcionalidad y el indicado régimen transitorio para las explotaciones ganaderas, se aplique -en toda su extensión- en los términos previstos en la citada Ley y por el plazo máximo establecido en la misma, para las Entidades Locales Menores del Municipio: San Pedro de las Dueñas, Galleguillos de Campos, Arenillas de Valderaduey, Joara, Villalebrín, Villalmán, Celada de Cea, Sotillo de Cea, Riosequillo y San Martín de la Cueva.

3. Indicar como razones para su establecimiento las siguientes: poblaciones pequeñas, tradición, amplitud de viviendas, carencia de normativa urbanística o de núcleos amplios que así lo exijan, situación actual de las explotaciones, costes económicos de los cambios de ubicación e imposibilidad económica de su realización que llevaría consigo la desaparición de numerosas explotaciones que, pequeñas o grandes, son un modo y medio de vida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sahagún, 19 de enero de 2006.—EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

463 5,40 euros

CIMANES DEL TEJAR

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12-01-2006, resolviendo Recurso de Reposición interpuesto por la CÁMARA DE CONTRATISTAS DE CASTILLA Y LEÓN contra el anuncio publicado por este Ayuntamiento de Cimanos del Tejar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN del día 9 de enero de 2006, relativo a concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "Construcción de un área de esparcimiento en Alcoba de la Ribera", se acordó, entre otros extremos, disponer la suspensión del plazo para presentar ofertas a dicho concurso, aplazando dicha licitación y debiendo publicarse nuevo anuncio recogiendo la modificación acordada en lo referente a la Clasificación del Contratista, estableciéndose un nuevo plazo para presentar proposiciones en el concurso para la contratación de las obras mencionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, el Ayuntamiento de CIMANES DEL TEJAR anuncia nuevamente CONCURSO, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE ESPARCIMIENTO EN ALCOBA DE LA RIBERA", de acuerdo con las características siguientes:

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cimanos del Tejar (León).

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: "CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE ESPARCIMIENTO EN ALCOBA DE LA RIBERA".

b) Lugar de ejecución: ALCOBA DE LA RIBERA.

c) Plazo de ejecución: TRES MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: CONCURSO.

4.- Presupuesto de licitación: 298.130,56 euros.

5.- Garantías:

- Provisional: 5.962,61 euros.

- Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cimanos del Tejar.

b) Domicilio: Avda. San Andrés, nº 27, Cimanos del Tejar.

c) Teléfono: 987/358160. Fax: 987/358161.

El Proyecto Técnico y el Pliego de Condiciones se podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

GRUPO C, Subgrupo 2, Categoría E.

b) Otros requisitos: Conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de este Ayuntamiento, de 10 a 15 horas.

9.- Apertura de las proposiciones:

La apertura de las proposiciones económicas (Sobre C) tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial de Cimanos del Tejar, a las 14 horas del sexto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de los anuncios:

Los gastos de los anuncios de esta licitación serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

11.- Modelo de proposición:

«Don con N.I.F. n.º natural de provincia de, mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha y n.º conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, el contrato de ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE ESPARCIMIENTO EN ALCOBA DE LA RIBERA" y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, Proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que han de regir dicho con-

curso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de (En letra y número) euros.

Lugar, fecha y firma del proponente.»

Cimanos del Tejar, 13 de Enero de 2006.—EL ALCALDE, Genaro Martínez Ferrero.

345

68,00 euros

SENA DE LUNA

Doña Pilar Bartolomé Bravo, en representación de Retevisión Móvil SA (Amena), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de instalación base de telefonía móvil celular, en calle M.U.P. número 157, polígono 2, parcela 88, de la localidad de Sena de Luna.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sena de Luna, 13 de enero de 2006.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

419

12,80 euros

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental a JOSÉ MIGUEL ALONSO DÍEZ, con DNI 9747060-M, para adecuación de explotación cunícula para albergar una explotación de ganado caprino de leche en la parcela 27 del Polígono 4, paraje "Hondones", de Malillos de los Oteros.

Santas Martas, 15 de enero de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

429

8,80 euros

Juntas Vecinales

CASTROPODAME

Recibidas las cuentas de esta entidad local menor, correspondiente al ejercicio del año 2005 y aprobadas provisionalmente por el Concejo Público, se exponen al público junto con sus justificantes, durante quince días según dispone el art.º 212 de la vigente Ley de Haciendas Locales.

En dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el pleno de la Junta Vecinal de Castropodame.

Castropodame, 9 de enero de 2006.—El Presidente, Ángel García Barredo.

196

2,40 euros

VILLORIA DE ÓRBIGO

La Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, en el pleno ordinario celebrado el día 2 de enero de 2006, han sido aprobadas las cuentas de el 2005, por unanimidad.

A la vez que se acuerda publicar en el tablón de anuncios de esta Junta, una fotocopia del libro de arqueo donde se refleja el estado de cuentas del referido año, con explicación tanto de ingresos como de gastos y existencias finales de año.

Dando un plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados que lo deseen puedan revisado. Debiendo para ello solicitarlo a esta junta que se le indicara día y hora, para ello.

Si no existieran reclamaciones quedarían definitivamente aprobadas.

Villoria de Órbigo, 14 de enero de 2006.—El Presidente, Aurelio Fuertes Domínguez.

249

3,40 euros

VILLAVERDE DE ARRIBA

En sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de Villaverde de Arriba, entre otros se adoptó el acuerdo de construcción de un nuevo cementerio en dicha localidad y en terrenos propiedad de la misma.

El Presidente, José M. Fernández Méndez.

100

1,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXpte.: 226/05/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T., dos C.T. y Red de B.T., para suministro de energía eléctrica a las urbanizaciones denominadas "unidades de actuación" "UE-23" Y "UE-22", en la localidad de Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A. con domicilio en C/ La Serna, nº 90, 24002 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 102.746€.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y dos C.T./s, para dotar de suministro eléctrico las unidades de ejecución UE-23 y UE-22, de Villaobispo de las Regueras. Formadas por conductor de aluminio HEPZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud total de 360 metros. Entronca en una línea subterránea aneja a la nueva construcción, margen derecha, PK0,6, dirección Boñar, alimentará un CT., discurrirá por calles de la urbanización, alimentará un segundo C.T. y desde este conectará con el C.T. "Piscinas".

C.T número I.

Será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos máquinas de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, tres celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

C.T número 2

Será también tipo prefabricado de hormigón, formado por dos máquinas de 630 kVA, 13,220 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de septiembre de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7517

28,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el texto del Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa Grupo El Árbol Distribución y Supermercados SA, para los años 2005-2007 (código 240375-3), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León, (Boletín Oficial de Castilla y León nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (Boletín Oficial de Castilla y León, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 9 de enero de 2006.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA PARA GRUPO EL ÁRBOL DISTRIBUCION Y SUPERMERCADOS, S.A. UNIPERSONAL EN LEÓN Y SU PROVINCIA

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

El presente convenio colectivo será de aplicación para la empresa GRUPO EL ÁRBOL DISTRIBUCION Y SUPERMERCADOS,S.A. UNIPERSONAL y sus trabajadores, en la provincia de León.

Artículo 2.- Vigencia y duración.

El presente convenio tendrá vigencia del 01/01/2005 al 31/12/2007 en todos sus epígrafes.

Artículo 3.- Denuncia.

Este convenio se denunciará automáticamente con fecha 31/12/2007. No obstante mantendrá su vigencia en tanto en cuanto no se negocie aquel que le sustituya.

Artículo 4.- Condiciones mas beneficiosas.

Siempre se respetarán las condiciones más beneficiosas que excedan lo pactado en el presente convenio.

Artículo 5.- Absorción y compensación.

Las mejoras establecidas en este convenio, sean económicas o de otra índole, serán absorbibles y compensables con las mejoras económicas y de otra índole que se establezcan por disposición legal, jurisprudencia, convenio de cualquier ámbito, resolución de cualquier clase, o cualquier otra causa.

Artículo 6.- Organización del trabajo.

Es facultad exclusiva de la empresa, la organización del trabajo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

La movilidad funcional tendrá como límite lo dispuesto en la legislación vigente; no obstante, la movilidad por incapacidad de un trabajador, cuando este lo solicite, precisará el acuerdo entre la Dirección y el Comité de Empresa.

CAPÍTULO II.- OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO

Sección 1ª.- Jornada de trabajo.

Artículo 7.- Jornada.

La jornada de trabajo para los años 2005, 2006 y 2007 será de 1.760 horas efectivas de trabajo.

Exceso de jornada: A partir de enero de 2002 el exceso de jornada se regularizará cada 4 meses (abril, agosto y diciembre) y se compensará con descansos en los 4 meses siguientes. Si no fuera así, se abonarían. Las compensaciones tanto en descanso como dinerarias, se harán hora por hora.

La jornada laboral para el personal de almacén y administración será de lunes a viernes. Para los establecimientos de venta al público, la jornada será de lunes a sábado, salvo pacto en contrario.

Para el personal de jornada partida de administración y almacén, se establece jornada de verano:

Mes de julio y agosto: Todos los días de la semana son similares al resto del año, salvo los viernes, en que la jornada será de 8.00 a 14.00 horas.

En los casos de jornada continua, el tiempo de bocadillo será de 20 minutos, computándose como tiempo efectivo de trabajo, siendo competencia de la Dirección la organización del disfrute.

En los establecimientos de venta al público las tardes de recuperación que resulten para cuadrar el calendario laboral, podrán, si así lo requiere el trabajador, acumularse al disfrute de vacaciones.

Artículo 8.- Apertura domingos.

La empresa podrá abrir los supermercados que considere necesarios en horario de mañana con personal voluntario, 3 de los 8 domingos autorizados por la administración, comunicando las fechas elegidas al Comité de Empresa con 15 días de antelación.

Dichas jornadas especiales se compensarán como las tardes de fiestas recogidas en el presente convenio.

Los establecimientos ubicados en las poblaciones en las que se celebren tradicionales ferias y mercados de arraigado carácter tradicional, podrán permanecer abiertos los domingos y días festivos que coincidan con tales celebraciones, siendo el día de descanso el tradicional de dichas poblaciones en caso de apertura. En dicho día de descanso se aplicará lo regulado para los domingos y festivos del párrafo anterior.

Artículo 9.- Horas extraordinarias.

Se suprimen las horas extraordinarias, aunque si se podrán exigir las llamadas, " horas estructurales" en los siguientes supuestos.

* Eventos excepcionales que como tales lo determinen previamente el Comité de Empresa y la Empresa, compensando estas horas en descansos, salvo que se pacte lo contrario con el Comité.

* Necesidad de reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes.

* Riesgo de pérdidas de materias primas o daños.

* Los inventarios:

* Generales de almacén.

* Generales de Supermercados y Cash.

* En los inventarios mensuales de supermercados, excepto las secciones de: carnicería, pescadería, frutería, charcutería, por entender que el inventario de estas secciones se considera tarea innata a su actividad.

La hora estructural se abonará al 200% de valor hora real. No obstante, la empresa y el trabajador podrán pactar la compensación en jornada en la misma proporción. Estas horas se computaran dentro del tope legal máximo exigido en la legislación vigente, tanto las descansadas como las abonadas.

Artículo 10.- Fiestas.

En las localidades de León y Ponferrada, durante la semana de fiestas que abarca las ferias y fiestas, y sin que exceda de una vez al año, se realizará solamente jornada de mañana. No obstante se podrán abrir los establecimientos por las tardes en las siguientes condiciones:

1º.- Voluntariedad de las personas que cubran dichas jornadas, así como el principio de turnicidad.

La compensación puede ser económica a razón de 9,92 euros hora, o el 200% en descanso, siempre bajo acuerdo de trabajador y empresa, y que afecta a todas las horas que se realicen fuera de lo que se considera jornada habitual del día de fiesta.

2º.- En la sección de almacén regirá así mismo el proceso de voluntariedad y tendrá como compensación 12,02 euros por tarde trabajada en el turno de tarde.

En los demás centros de la provincia, y sin que exceda de una vez al año, se realizará solamente jornada de mañana los días anterior y posterior a la fiesta patronal de la localidad donde esté ubicado cada centro. Los días de Nochebuena y Nochevieja la jornada de trabajo será como sigue:

* El personal de almacén de turno continuo trabajará solamente el turno de mañana en jornada completa.

* Administración y personal de almacén de turno partido de 9 a 14,10 h.

* En establecimientos de venta al público, el horario de apertura será de 9 a 16 horas con media hora de descanso, computándose esta como de trabajo, o de 9 a 18 horas, asimismo con media hora de descanso computándose como de trabajo, en dicho caso se establecerá una jornada en régimen de turnos que no excederá de 7 horas.*

Sección 2ª.- Vacaciones, Licencias y Permisos.

Artículo 11.- Vacaciones.

Las vacaciones serán de 31 días naturales anuales. Asimismo se establece que cualquiera que sea el periodo vacacional, éste nunca podrá comenzar en domingos o festivos.

Las 2/3 partes de las vacaciones se disfrutarán entre los meses de junio y septiembre, ambos inclusive, salvo pacto en contra.

No obstante en los establecimientos de venta al público, la empresa queda facultada a:

A) Que un 10% de la plantilla amplíe el periodo al mes de mayo en los establecimientos de León y Ponferrada.

Ampliar el periodo de vacaciones a todo el mes de mayo en los establecimientos de las restantes poblaciones.

La empresa abonará por anticipado el salario correspondiente a las vacaciones a los trabajadores que así lo soliciten.

Artículo 12.- Licencias y permisos

Además de los supuestos recogidos en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, se contemplarán los siguientes motivos:

* 1 día por matrimonio de hijos o hermanos en la fecha de celebrarse la ceremonia.

* 1 día, dos si ocurre fuera de la localidad, por fallecimiento de tíos o sobrinos carnales del trabajador o su cónyuge.

* Se equipara la adopción, al nacimiento de un hijo, a los efectos del artículo 37,3 b) del Estatuto de los Trabajadores.

* 16 días naturales en caso de matrimonio del trabajador.

Para los demás casos no contemplados, se establecen 2 días al año, con cargo a vacaciones, siempre y cuando se realice el preaviso con días de antelación. El preaviso se reduce al tiempo imprescindible en los casos de fallecimiento. 2 Días de Libre Disposición: Se establece la posibilidad de que los trabajadores disfruten de dos días de libre disposición con carácter anual para atender asuntos de carácter privado y personal, sin que éstos en modo alguno encuentren su razón o motivo en cuestiones relacionadas con periodos vacacionales o días de asueto. El régimen de concesión y disfrute de dichos días se ajustará al siguiente procedimiento:

* No se podrán acumular a periodos vacacionales.

* No se podrán disfrutar en días inmediatamente anteriores o posteriores a dos días festivos consecutivos, ni tampoco a puentes, ni a días anteriores o posteriores a festivos que coincidan en una misma semana.

* No coincidirán con días de inventario.

* El trabajador deberá solicitar a la Dirección de la Compañía la fecha del disfrute previsto con al menos 15 días de antelación a la misma, teniendo en cuenta que, por razones organizativas y productivas nunca podrán coincidir más de dos trabajadores en cada centro de trabajo (o, en su caso del 10% de la plantilla del mismo) disfrutando de forma simultánea los citados días de Libre Disposición.

CAPÍTULO III.- CONTRATACIÓN

Artículo 13.- Contratación.

Todo trabajador que mantenga una relación laboral interrum-pida en el tiempo con la empresa superior a tres años, independientemente de las modalidades de contratación que haya utilizado, pasará

a ser trabajador fijo, siempre que no existan condiciones objetivas que obliguen a lo contrario.

Asimismo, las partes se comprometen a negociar a partir de esa fecha el tema de contratación general.

Para el personal no incluido en el apartado anterior se seguirá la práctica actual orientada hacia su permanencia salvo causa objetiva que justifique lo contrario.

En lo referido al contrato eventual por circunstancias de la producción se estará a lo establecido en el Art. 15 del E.T., así como a lo que establezca para esta modalidad contractual en el convenio colectivo regional de Medianas Superficies de Castilla y León vigente en cada momento. A la fecha de firma del presente convenio se fija que la duración máxima de este contrato será de 12 meses en un periodo de 18 meses.

Estabilidad en el Empleo.- Se establece el compromiso de mantener la estabilidad en el empleo en un 80% de contratación indefinida. Para el cálculo de indefinidos no se computarán los contratos de interinidad.

Artículo 14.- Pluriempleo.

La empresa se compromete a no contratar a trabajadores que dispongan de otro empleo, excepto las personas contratadas a tiempo parcial y los servicios médicos.

Artículo 15.- Categorías.

A partir del 1 de julio de 1990, cada trabajador disfrutará de la categoría laboral en función del trabajo que habitualmente desempeñe.

En los establecimientos de venta al público está creada la categoría de Ayudante de Encargado con nivel 7, atendiendo al siguiente criterio:

Se adquirirá categoría una vez que se permanezcan seis meses como mínimo en dicho puesto y previa superación de pruebas evaluables por la empresa.

Dependientes.

Cada sección tendrá un titular siempre que las ventas de la misma superen seis mil euros mensuales actualizándose esta cantidad cada año en el mismo porcentaje en que se revise el nivel salarial. Aquellas secciones que por necesidades de trabajo tengan otra y otras personas, estas tendrán categoría de Ayudante de Dependiente hasta que las ventas de la sección superen el 300% del módulo inicial que ya hemos fijado para el año 1994 en 6.576,80 euros mensuales. Superado este porcentaje dicha sección tendrá asignados dos dependientes.

En las tiendas de 10:00 a 22:00 horas, el módulo inicial para determinar el segundo Dependiente es de 29.595,62 euros.

Las categorías de Preparador A, B Y C, se adquirirán en función del tiempo de permanencia en el puesto:

* Preparador C = Hasta un año.

* Preparador B = De uno a tres años.

* Preparador A = A partir de tres años.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Sección 1ª.- Percepciones salariales.

Artículo 16.- Incrementos y Revisión Salarial.-

El incremento salarial que afectará al presente Convenio Colectivo de la empresa GRUPO EL ÁRBOL DISTRIBUCION Y SUPERMERCADOS,S.A. UNIPERSONAL para los años 2005, 2006 y 2007 será el incremento de los conceptos salariales Salario Base y Plus Convenio, de la siguiente forma:

Año 2005 - I.P.C. Previsto más 0,5%,

Año 2006 - I.P.C. Previsto más 0,75, y

Año 2007 - I.P.C. Previsto más 1%;

Los citados incrementos salariales estarán sujetos a revisión de tal forma que, si una vez publicado el IPC real correspondiente a cada año fuese superior al previsto, se garanticen los porcentajes de incrementos fijados para cada año, esto es IPC real más 0,5% para el año 2005, IPC real más 0,75% para 2006, e IPC real más 1% para 2007.

Artículo 17.- Pagas extraordinarias.

Se establecen las siguientes pagas extraordinarias:

A) Paga extraordinaria de julio.- Por una cuantía de 30 días. Se abonará antes del día 18 de julio.

B) Paga extraordinaria de diciembre.- Por una cuantía de 30 días. Se abonará antes del día 22 de diciembre.

La paga extraordinaria de beneficios está prorrateada en la cuantía asignada a cada nivel.

Artículo 18.- Plus de Asistencia.- Todos los trabajadores percibirán en concepto de plus de asistencia las cantidades que a continuación se relacionan y en proporción a los días efectivos de trabajo. Los importes relacionados se refieren al mes natural completo.

* En el año 2006.-30,00 euros mensuales.

* En el año 2007.- 37,50 euros mensuales.

* Ambas partes se comprometen que para el convenio a negociar en el 2008 se parta de una cuantía de 45 euros mensuales.

No computarán como días de asistencia al trabajo para el percibo del presente plus, todas aquellas situaciones de suspensión del contrato de trabajo con derecho a reserva del puesto (enfermedad común, vacaciones, excedencias, suspensión de empleo y sueldo), salvo los periodos de incapacidad temporal derivados de enfermedad profesional o accidente de trabajo.

Este plus sí se satisfará en los casos de utilización de las horas sindicales y en los casos de descanso por compensaciones horarias.

Las cuantías relativas al Plus de Asistencia que no se satisfagan como consecuencia de la enfermedad común o accidente no laboral, se añadirán anualmente al fondo social para incrementar en lo que corresponda las prestaciones que atienda.

El comité de fondo social tendrá derecho de ser informado trimestralmente de los pluses de asistencia no satisfechos.

Artículo 19.- Prima variable por objetivos.

Para los puestos comerciales está establecido un sistema variable de retribución por cumplimiento de objetivos.

Las cantidades y criterios de aplicación de la Prima Variable para aquel trabajador que la perciba, serán regulados por la empresa, aunque en cualquier caso para los niveles de Dependiente y superiores se garantizan, cuando menos, 63,11 euros brutos mes por 12 pagas, y en los niveles inferiores 51,09 euros brutos mensuales por 12 pagas.

Dichas cantidades no serán en un futuro renegociables al alza en concepto de renegociación.

Se acuerda renegociar el sistema por el que se regirá la misma en el plazo de tres meses a contar desde la firma del convenio.

Retribución variable para los colectivos que en la actualidad no la tienen: Para el año 2006 y sucesivos se establecerá una retribución variable para los colectivos que en la actualidad no la tienen. Se acuerda estar a lo que se negocie en el ámbito nacional sobre el sistema de dicha retribución y que en el caso que no se lleve a cabo, se negociará en el ámbito provincial de León antes de fin de año.

Durante la vigencia de este convenio, con acuerdo entre las partes, se podrá modificar íntegramente este artículo 19 para adaptar y modernizar las condiciones de la Prima Variable por Objetivos

Sección 2ª.- Percepciones no salariales.

Artículo 20.- Dietas.

Todos los gastos originados por motivos de trabajo a realizar, serán abonados íntegramente previa justificación de los mismos, de acuerdo con los baremos establecidos en los correspondiente circuitos.

Artículo 21.- I.T.

En todos los casos de I.T. debidamente acreditada por la Seguridad Social, la empresa completará hasta el 100% del salario convenio desde el primer día de baja y hasta que dure la situación de I.T.

Cuando se sufriera un internamiento clínico durante las vacaciones, y siempre que la baja se presente dentro de las 48 horas siguientes, los días que durase dicha contingencia no serán computados como de vacaciones, siendo disfrutados cuando las necesidades del servicio lo permitan.

Artículo 22.- Jubilación anticipada.

En los casos de jubilación anticipada, siempre y cuando el trabajador que la solicite tenga mas de quince años de antigüedad, ten-

drá derecho a percibir como premio de jubilación el disfrute de los periodos de vacaciones retribuidas que se indican en relación con la edad que tenga al solicitar la jubilación anticipada.

- * A los 64 años = 5 meses de vacaciones
- * A los 63 años = 6 meses de vacaciones.
- * A los 62 años = 7 meses de vacaciones.
- * A los 61 años = 8 meses de vacaciones.
- * A los 60 años = 9 meses de vacaciones.

CAPÍTULO V.- GARANTÍAS SINDICALES.

Artículo 23.- Horas sindicales.

Los miembros del Comité de Empresa podrán acumular las horas de crédito sindical mensual, a que tiene derecho cada uno de ellos, en favor de algún miembro del Comité, sin rebasar el máximo total que la ley determina. El Comité comunicará a la Dirección de la Empresa la persona o personas en las cuales se hace efectiva la acumulación. Para cualquier modificación es preceptivo que se realice la comunicación aludida con una antelación mínima de 1 mes.

En los demás supuestos se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Artículo 24.- Información al Comité de Empresa.

El Comité tendrá derecho a ser informado, con carácter previo, de cualquier sanción o despido a los trabajadores, ocasionada por falta grave o muy grave.

CAPÍTULO VI.- SEGURIDAD Y SALUD.

Artículo 25.- Comité de Seguridad y Salud.

Sobre la composición y actuación de este Comité se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 26.- Prendas de trabajo.

La empresa proveerá a sus trabajadores de ropa necesaria y calzado apropiado en las cantidades que se consideren necesarias a juicio del Comité y la Empresa.

En el caso de la reposición de ropa deteriorada, será necesaria la presentación de la misma a requerimiento de la empresa.

El Comité participará en la elección de ropa y calzado de trabajo.

Artículo 27.- Reconocimientos médicos.

Las empresas garantizarán a sus trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, según establece la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta vigilancia se efectuará de forma voluntaria por parte del trabajador/a y al cual se le hará entrega del resultado de la misma.

Artículo 28.- Pólizas de Seguros.

La empresa suscribe una póliza de seguros a favor de todos sus trabajadores fijos y eventuales con mas de 6 meses de antigüedad, por fallecimiento, invalidez permanente total o absoluta y gran invalidez por importe de 24.000 euros en caso de accidente y 8.000 euros más cuando el accidente se califique como de trabajo "In Itinere".

CAPÍTULO VII.- OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 29.- Fondo Social.

Se mantendrá el fondo social existente, que será regido en la misma proporción del 50% por parte del Comité y de la empresa. En caso de empate la empresa se reserva el voto de calidad.

Artículo 30.- Garantías de relación laboral.

En caso de venta, cesión, fusión o adjudicación de esta empresa a otra empresa, o entidad pública, se respetarán todos los derechos adquiridos a todos los trabajadores.

Artículo 31.- Temas específicos de la mujer.

Cuando el desarrollo del trabajo habitual implique un riesgo para la mujer embarazada o el feto, se reconoce el cambio de puesto, con la garantía de incorporarse al anterior después del parto y sin que el cambio produzca merma en su retribución.

Artículo 32.- Formación y promoción interna profesional.

Todos los trabajadores tienen derecho a asistir a cursos de formación profesional organizados por la Empresa, que le permitan al-

canzar conocimientos para mejorar sus condiciones económicas y profesionales.

Los cursos se realizarán en tiempo efectivo de trabajo y serán costeados por la Empresa.

Asimismo, la empresa no admitirá ningún trabajador nuevo en un puesto cualificado, siempre que dentro del personal de plantilla se posea la correspondiente cualificación. En el momento que se produzca una vacante o se cree un nuevo puesto de trabajo, se procederá a la realización de un examen entre los aspirante, concediéndose dicho puesto al más apto, siempre que supere las pruebas de aptitud.

En caso de igualdad primará la antigüedad.

En caso de que los aspirantes consideren que sus derechos han sido lesionados, el Comité de Empresa podrá demandar información sobre cada caso determinado.

Artículo 33.- Sanciones y traslados.

En ningún caso se utilizará el traslado de un trabajador a otro centro de trabajo como sanción. En todo caso, cuando el trabajador crea que ha sido trasladado por este motivo, se reunirán: El trabajador, la empresa y el Comité de Empresa para el estudio del caso y su posible solución.

Artículo 34.- Retirada del carnet de conducir.

Ante la retirada del carnet de conducir a un vendedor, repartidor, o cualquiera que le sea necesario para el desarrollo de sus funciones normales dentro de la empresa, salvo en caso de embriaguez demostrada, la empresa se compromete a mantener al trabajador en un puesto adecuado respetando su salario.

En caso de reincidencia, o cualquier causa que por su entidad se salga de lo normal, el Comité y la empresa estudiarán el puesto a desempeñar, así como el salario a percibir por dicho trabajador.

CAPÍTULO VIII.- DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA. Comisión paritaria.-

Para la interpelación y aplicación del convenio, se constituirá una Comisión paritaria, integrada por Doña Elsa Lafuente Morán y D. Manuel Carballo Balboa por C.T.I y D. Antonio Celestino García Fernández por C.C.O.O.

Por la parte empresarial, D. Ambrosio Lameiro Do Campo, D. Jesús Sandoval Cuesta y Doña Isabel Puente Rodríguez.

La asistencia a las reuniones de la citada comisión será obligatoria por ambas partes.

La comisión paritaria se reunirá todos los años para determinar las tablas salariales.

SEGUNDA.

De conformidad con lo establecido en la disposición Adicional 5, párrafo 2 del E.T., según la redacción dada por la ley 14./2005, se establece la jubilación obligatoria al cumplirse los 65 años, para aquellos trabajadores que reúnan los requisitos establecidos en el sistema de la seguridad social, teniendo en cuenta que este convenio establece en su artículo 13 mejoras de estabilidad en el empleo.

TERCERA.

Las cantidades establecidas en los distintos niveles salariales, contiene ya las cuantías correspondientes a los complementos de puesto que pudiera corresponder. Bien entendido, que la vigencia temporal de esta disposición final es la del presente convenio.

CUARTA.- ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA

Los trabajadores que vinieran percibiendo el concepto de antigüedad a la fecha de suscripción del presente convenio colectivo se les consolidará en el importe que resulte del citado concepto a 31 de diciembre de 2005, más la parte proporcional devengada a la misma fecha correspondiente al siguiente cuatrienio que resulte en cada caso, incluyendo expresamente el personal que preste sus servicios de forma temporal eventual.

Leído el presente convenio, las partes, encontrándose conformes en todo su contenido, lo ratifican y en prueba de conformidad, lo firman en León, a 22 de diciembre de 2005.

Servicio Territorial de Cultura

Intentada la notificación a D. JOSÉ LUIS LÓPEZ FERNÁNDEZ, titular de la actividad de la empresa turística denominada Bar "PUB GÜEY", sita en la C/ Las Lilas, s/n, de la localidad de Villablino, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 42/2005-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la Resolución del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.- Avda. Peregrinos, s/n. 24071 - León.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE TURISMO, Enrique López Benito.
9404 12,80 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 20 de enero de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045956441	J LARRALDE	74231352	ELCHE	25.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240403619802	J RUBIO	52463244	S BOI DE LLOB	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045994259	A TORRES	14396263	GETXO	05.10.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240045856940	O SUAREZ	X3146734N	GUADALAJARA	06.10.2005	150,00		RD 13/92	106.2
240403635959	G GIL	09635137	TORREJON DEL REY	14.08.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045917472	G ANDREI	X6913589L	ALMANZA	17.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240045120909	A AUGUSTO	44429956	BEMBIBRE	30.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045920665	I ALMANZA	10166868	POBLADURA DE YUSO	24.09.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045984539	J BANDERA	09802801	SAN FELIZ DE TORIO	28.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045973311	K YASILEV	X4958158W	LA BAÑEZA	06.11.2005	150,00		RD 772/97	001.2
240045958012	AUTO RECAMBIOS ZUAZO S A	A24050197	LEON	28.09.2005	150,00		RD 2822/98	012.
240045958097	TASACIONES DIEZ S L	B24280653	LEON	07.10.2005	220,00		RD 2822/98	010.1
240045906826	IMPORTACIONES TODO MIL S L	B24321044	LEON	18.11.2005	90,00		RD 2822/98	025.1
240045958747	TELEFONOS DE MONEDAS S L	B24368573	LEON	16.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045905676	GRUFERBIS S L	B24395782	LEON	17.11.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
240045971478	C JIANXIONG	X4079634D	LEON	07.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045956659	B DE LA PUENTE	09484354	LEON	26.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045956702	E JIMENEZ	09759039	LEON	27.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045958681	M JIMENEZ	09786936	LEON	15.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045958759	H ALVAREZ	21449851	LEON	17.11.2005	400,00		RD 772/97	001.2
240045762051	A RODRIGUEZ	44431732	LEON	30.09.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045606569	R CARPACHE	71421361	LEON	21.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045607057	R CARPACHE	71421361	LEON	21.11.2005	90,00		RD 2822/98	025.1
240045994582	J PASTOR	71429153	LEON	10.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045958814	J PASTRANA	71442503	LEON	18.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045954900	J GARCIA	71446982	LEON	02.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045957998	F JIMENEZ	71447489	LEON	27.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045990151	J SILVA	71448612	LEON	24.09.2005	150,00		RD 13/92	146.1
240045958723	A GARCIA	09805964	MATALLANA DE TORIO	16.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045958693	A GARCIA	09805964	MATALLANA DE TORIO	16.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045933350	R FREJO	10043540	PONFERRADA	21.11.2005	150,00		RD 13/92	151.2
240045981290	F MERINO	10070556	PONFERRADA	21.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240045964796	E SILVA	71512750	PONFERRADA	20.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240045979775	E CASTRO	71516040	PONFERRADA	19.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045837671	MIGUEL PASTRANA S L	B24327199	TROBAJO DEL CAMINO	11.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045870790	O AUGUSTO	X0335336L	TROBAJO DEL CAMINO	11.02.2005	0,01	1	RD 13/92	050.
240403626119	V MOCREAC	X6155267F	VILLACEDRE	17.08.2005	140,00		RD 13/92	050.
240045990280	J PRIETO	09477456	VALDELAFUENTE	26.09.2005	60,00		RD 13/92	155.
240045995689	J QUESADA	44425988	VILLABLINO	23.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240046002982	T PAVEL	X5109607L	VILLAFALLE	20.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240403625670	M NOLLA	00363196	MADRID	11.08.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045990242	J BALLESTIN	05201350	MADRID	22.09.2005	60,00		RD 13/92	155.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045928585	R GUTIERREZ	52876387	MADRID	21.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403630779	J BECERRA	01810743	RIVAS VACIAMADRID	11.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045778903	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B32229908	EL BARCO VALDEORRAS	11.11.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
240045956660	V BORJA	09695590	OURENSE	26.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045887716	S HIDALGO	44795878	LA POBLA DE VALLBONA	15.09.2005	150,00		RD 13/92	101.1
240045978096	V ESPI	74083470	LES PALMERETES SUE	20.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045410810	Z DENISOV	X3161382D	MAYORGA	01.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045908460	FRUTAS MAGO SL	B47397393	VALLADOLID	10.11.2005	150,00		RD 2822/98	019.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 20 de enero de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045841741	J LOPEZ	79322592	CARBALLO	08.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045968935	M ZAHDALI	X5597514G	ASTORGA	08.10.2005	150,00		RD 13/92	087.1
240045967890	J IBAÑEZ	71554228	ASTORGA	06.09.2005	PAGADO		RD 13/92	087.1
240045962908	C ANTON	71446642	CISTIENA	06.10.2005	150,00		RD 13/92	118.1
240045844328	M PRIETO	31834469	LORENZANA	18.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045194188	R VIDAL	71509521	FABERO	23.09.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240403614233	F ROBLA	09566688	LEON	31.07.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
240045952733	J MARTINEZ GAGO	09706235	LEON	26.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045985258	M ALONSO	09792423	LEON	02.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045907843	B COLADO	09800584	LEON	21.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045891689	P JAVARES	71432994	LEON	05.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045903163	A PEREZ	09800184	MANSILLA DE MULAS	27.08.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045821778	REPOBLACIONES LORVE S L	B24380149	PONFERRADA	06.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045894514	J RANGEL	46512528	SOBRADO	30.07.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045826831	J GRANDE	09684282	LA GARANDILLA	05.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045676912	J CARRO	10199195	BRIMEDA	02.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045891800	A PARDO	10008235	VILLORIA DE ORBIGO	08.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403626843	R PICELLO	X2636919S	ALCOBENDAS	02.09.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045962878	M RUIZ	00665664	FUENLABRADA	07.10.2005	150,00		RD 13/92	151.2
240045719224	D GARCIA	50879063	MADRID	14.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045874242	F BARRIGA	11424169	AVILES	02.08.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240403629595	R GIMENEZ	11442034	AVILES	22.08.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
240403628037	D SANZ	12866351	LA FELGUERA	22.07.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045673870	S GARCIA	10585269	OVIEDO	16.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045818342	A DOPORTO	34964505	VIANA DO BOLO	27.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045843210	T AALLAM	X3844455M	SANTANDER	13.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403528419	E QUATTROCCHI	72146297	VAL SAN VICENTE	16.06.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
240403553207	I PEREZ	44426606	LOS CRISTIANOS	11.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
240045645575	J DIAZ	37261998	S C TENERIFE	13.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403626089	A FERNANDEZ	09401263	PUERTO SAGUNTO	18.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045913510	L KARIM	X0900586K	ZARAGOZA	25.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 20 de enero de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240045609273	TIRADO ZURRO MARIO	71444800	ATXONDO	06.10.04	15.00		RD 2822/98	015-5
240403323408	MARTÍNEZ FDEZ M	10578287	CANGAS DE NARCEA	15.04.03	450.00	01	RD 13/92	050
249045425492	TTES ESPECIALES Y Q	A28064020	MADRID	07.09.04	300.00		RD 1428/03	072-3
240403520410	RUEDA LLANO JOSÉ	33390650	POYALES DEL HOYO	06.09.04	300.00	01	RD 1428/03	050
546								220,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 13 de enero de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240403630998	M LAINEZ	21420841	ALICANTE	22.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403577418	F LOPEZ	37318023	TEIA	16.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
240045989884	J PEREIRA	32828922	A CORUÑA	28.09.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045818860	J CASAL	08983944	ALOVERA	27.08.2005	150,00		RD 13/92	094.2
240045888770	L FERNANDEZ	10086517	CABAÑAS RARAS	10.09.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
240045893388	M REGUERA	10078332	CACABELOS	06.10.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045904398	J BARO	71418483	CISTIerna	11.09.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
240045887674	M FERNANDEZ	10080839	FABERO	03.09.2005	150,00		RD 13/92	146.1
240045876913	V GOMEZ	09800868	CIÑERA DE GORDON	06.10.2005	90,00		RD 13/92	167.
240403529722	A VARAS	07836617	LEON	03.10.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045967694	M RODRIGUEZ	09726332	LEON	02.10.2005	150,00		RD 13/92	087.1
240403635649	M GARCIA	09780136	LEON	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045966422	J MARTINEZ	25459183	LEON	01.09.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045891677	J BARRUL	32429555	LEON	05.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045954304	J GARCIA	71440420	LEON	16.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045729783	F NATAL	71546050	LEON	03.06.2005	60,00		RD 13/92	171.
240403646167	S MIGUELEZ	09702697	MANSILLA DE MULAS	21.09.2005	200,00		RD 13/92	050.
240403649788	R ROMERO	10026424	PONFERRADA	06.10.2005	200,00		RD 13/92	050.
249045829517	F OULBAGRI	X2424642M	FERRAL BERNESGA	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045968560	A MACOVEY	X4879637A	TROBAJO DEL CAMINO	31.08.2005	90,00		RD 13/92	167.
240045954298	A HERNANDEZ	00867254	TROBAJO DEL CAMINO	14.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045903394	P LOPEZ	09789236	VILLAFRUELA DEL CO	21.07.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045819218	A ROMERO	10022138	VILLAMAÑAN	10.09.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
240045871915	M PEREZ	09766210	VILAOBISPO REGUER	17.09.2005	70,00		RD 13/92	152.
249045840057	E PELAEZ	10182818	VILAOBISPO REGUER	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045984552	R ROBLES	71418428	ALIJA DE LA RIBERA	02.10.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045887480	R GONZALEZ	71421732	VALDESOJO DE ABAJO	23.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240403655181	J MARTINEZ	09800464	VILLAZANZO VALDERADU	06.10.2005	200,00		RD 13/92	050.
240403629224	F ORDOÑEZ	52126769	LEGANES	16.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403649971	J MARINELARENA	33436266	ECHARRI ARANAZ	08.10.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403529886	A ALONSO	11406843	LAS VEGAS CORVERA	04.10.2005	200,00		RD 13/92	052.
240045827185	G MUNARI	X0280105B	GIJON	22.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403649570	A GONZALEZ	10541760	GIJON	02.10.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045843737	R ALVAREZ	11041142	POLA DE LENA	31.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045874904	A DIAZ	34963790	PETIN	04.10.2005	150,00		RD 13/92	084.1
240403627859	M RODRIGUEZ	71412608	SANTANDER	21.07.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045916947	A GRANDE	70977254	CIUDAD RODRIGO	03.09.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045192880	J RIOU	X4731582E	VILALLONGA DEL CAMP	20.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045818883	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	30.08.2005	150,00		RD 13/92	146.1
240403629935	O FUERTES	12385983	VALLADOLID	24.08.2005	300,00	1	RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 13 de enero de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045958395	E ESCANCIANO	09513715	PORTUGALETE	11.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240403601731	O TARACIDO	32841826	A CORUÑA	03.09.2005	380,00	1	RD 13/92	048.
240045888680	GEONOR SERVICIOS TECNICOS	B15797533	AMIL CAMBRE	06.10.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
240045655295	S SANTIN	10078935	SANTA LUCIA	17.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249045668376	B CAMPELO	09649241	LLORET DE MAR	14.12.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045824019	I CANALES	43738153	LLEIDA	24.06.2005	120,00		RD 13/92	094.1
240045909177	J PARDO	28855941	ASTORGA	16.11.2005	150,00		RD 13/92	003.1
240045936600	M ALVITES	71507683	BEMBIBRE	21.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249045988097	AUTOS CLERIES SL	B24446726	BERCIANOS DEL PARAMO	28.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
240046017055	AUTOS CLERIES SL	B24446726	BERCIANOS DEL PARAMO	19.11.2005	60,00		RD 2822/98	045.1
240046017043	M CLERIES	75665771	BERCIANOS DEL PARAMO	19.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045995331	A HARO	11440983	LA POLA DE GORDON	19.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045996360	A HARO	11440983	LA POLA DE GORDON	19.11.2005	150,00		RD 2822/98	011.1
240045996372	A HARO	11440983	LA POLA DE GORDON	19.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240045954961	J GONZALEZ	71436278	LA ROBLA	08.08.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
240045954985	J GONZALEZ	71436278	LA ROBLA	08.08.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
240045872208	J GARCIA	09768636	LLANOS DE ALBA	05.09.2005	150,00		RD 13/92	146.1
240045935991	RIO BERNESGA PROMOCIONES S	B24479891	LEON	16.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045958279	L GARCIA	09680705	LEON	09.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045956350	J PINTO	09749264	LEON	21.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045958190	I GONZALEZ	09752454	LEON	07.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045958826	S HIDALGO	09754028	LEON	18.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045729436	M PEREZ	09756468	LEON	23.09.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045957214	M CORAY	09771714	LEON	04.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240403651291	E VICENTE	09793825	LEON	20.11.2005	140,00		RD 13/92	050.
240045995185	J DELGADO	09800606	LEON	24.11.2005	90,00		RD 2822/98	025.1
240045958474	V LIEBANA	71424399	LEON	08.10.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240045958188	F GARCIA	71429510	LEON	05.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045958164	F GARCIA	71429510	LEON	05.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045958176	F GARCIA	71429510	LEON	05.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045957974	C CAMPO	71434513	LEON	21.09.2005	90,00		RD 2822/98	025.1
240045984163	M LLORENTE	09775822	MANSILLA DE MULAS	24.09.2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
240403651709	J BARATA	09800421	MANSILLA DE MULAS	24.11.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045664429	C LOPEZ	71425970	TORNEROS DEL BERNE	22.11.2005	60,00		RD 13/92	029.1
240046018266	F VALLE	09716593	PONFERRADA	23.11.2005	150,00		RD 13/92	101.1
240045893455	B POLICARPO	71515938	CUATROVIENTOS PONF	11.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045978473	B POLICARPO	71515938	CUATROVIENTOS PONF	11.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045968145	D CARRASCO	71554392	SAN ANDRES RABANEDO	04.10.2005	150,00		RD 13/92	054.2
240045957858	J MARTIN	09773503	TROBAJO DEL CAMINO	02.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045958668	J FREIJO	71419256	TROBAJO DEL CAMINO	13.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045846430	F REBORDELO	X1666865D	SANTA MARIA PARAMO	18.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045958267	S DE CELIS	09689678	VILLACEDRE	09.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045677758	J DIEZ	10200138	ROBLEDO DE CALDAS	22.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045958139	J FERNANDEZ	71433802	VALDELA FUENTE	05.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045958140	J FERNANDEZ	71433802	VALDELA FUENTE	05.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240045958152	J FERNANDEZ	71433802	VALDELA FUENTE	05.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045958073	F ANDRES	09631631	QUINTANA DE RUEDA	14.10.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240045761964	M MONTEJO	70979284	LA VIRGEN DEL CAMI	02.09.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045644200	A GARCIA	10073791	VILLABLINO	27.09.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045933593	D JIMENEZ	09327145	TORAL DE LOS VADOS	14.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045955000	A HERNANDEZ	09806179	VEGUELLINA ORBIGO	10.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045979179	J QUIROGA	76598966	OUTEIRO DE REY	04.11.2005	60,00		RD 13/92	002.1
240403653147	J AUGUSTO	05404183	ALCOBENDAS	27.09.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240403626983	A BORRAS	50037070	BOADILLA DEL MONTE	05.09.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
240403666087	S REK	X4306179G	MADRID	22.11.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045679366	V SERNA	02057600	MADRID	28.08.2005	60,00		RD 13/92	171.
240045958838	L MARTIN	05400833	MADRID	19.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249045887025	B PEREZ	11778316	MADRID	22.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045986160	J VAZQUEZ	30207446	MADRID	03.11.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240403642034	R GOYANES	34249625	MADRID	29.10.2005	200,00		RD 13/92	048.
240403629315	L RODRIGUEZ	35019617	MADRID	16.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403662896	T LOPEZ	50836744	MADRID	29.10.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045977821	O ELORZA	50876723	MADRID	19.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045892694	O ELORZA	50876723	MADRID	19.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
249045832164	A GONZALEZ	50940901	MADRID	16.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
240045856227	D CARBALEDO	51424388	MADRID	19.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045973177	P ANDUJAR	51872839	MADRID	31.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240403638249	F BENITO	00278361	MOSTOLES	24.08.2005	520,00	1	RD 13/92	050.
240045958644	F ADASCALULUI	X3422226X	TORREJON DE ARDOZ	13.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
249045725487	M BECERRA	25081997	PUERTO DE LA TORRE	22.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
249403494636	R SUAREZ	27345969	MARBELLA	06.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403650109	A LOPEZ	09391805	CUDILLERO	22.10.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240403637178	I MONTES	32874127	SAMA LANGREO	09.10.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045968819	J URBAN	X4483044E	PALMA MALLORCA	03.09.2005	150,00		RD 772/97	001.2
240045906218	PRONES UNO S L	B39367347	CABEZON LA SAL	22.11.2005	220,00		RD 2822/98	010.1
240045849764	S ALFONSO	44904204	VALLADOLID	15.10.2005	90,00		RD 13/92	094.2

353

236,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* 27.11.92), se procede a notificar las correspondientes Altas, Bajas y Anulaciones de Oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General indicando que contra esta Resolución pueden interponer recurso de alzada ante del Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del día 27).

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA ALTA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFFECTOS			TRABAJADOR	EMPRESA
24/1011644932	VANESA ALONSO RAMOS	18/06/05	18/06/05	24/103728545	AITOR EDUARDO DEL REGUERO PRADA		LEÓN
24/1009221447	MARIANO CUEVAS GONZÁLEZ	01/07/04	26/10/05	24/102894547	RESTAURACIONES LA CILLA SL		LEÓN
24/1009221447	MARIANO CUEVAS GONZÁLEZ	08/01/04	26/10/05	24/102894547	RESTAURACIONES LA CILLA SL		LEÓN
24/0055458921	MARÍA BELÉN GONZÁLEZ DÍEZ	01/02/05	07/11/05	24/001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO SA		LEÓN
24/0061803024	MARÍA OLVIDO LÓPEZ ORDÁS	01/01/05	07/11/05	24/102733384	ARÁNZAZU FÉLIX MANZANO		LEÓN
24/1003499962	DAVID LOMBAS SINOGA	17/05/05	22/09/05	24/102413385	CROMONIQUÉL DISEÑO EN MUEBLES SL		LEÓN
24/0044045758	JUAN GARCÍA MOYA	01/02/05	10/11/05	24/001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO SA		LEÓN
24/0059104808	MARÍA SUSANA GONZÁLEZ DÍEZ	01/02/05	10/11/05	24/001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO SA		LEÓN
24/0053013612	MARIANO CASADO ALIJAS	01/02/05	10/11/05	24/001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO SA		LEÓN
N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA BAJA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFFECTOS			TRABAJADOR	EMPRESA
24/1009221447	MARIANO CUEVAS GONZÁLEZ	11/10/04	11/10/04	24/102894547	RESTAURACIONES LA CILLA SL		LEÓN
24/1009221447	MARIANO CUEVAS GONZÁLEZ	16/02/04	16/02/04	24/102894547	RESTAURACIONES LA CILLA SL		LEÓN
24/0055458921	MARÍA BELÉN GONZÁLEZ DÍEZ	23/03/05	23/03/05	24/001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO SA		LEÓN
24/0061803024	MARÍA OLVIDO LÓPEZ ORDÁS	21/03/05	21/03/05	24/102733384	ARÁNZAZU FÉLIX MANZANO		LEÓN
24/1003499962	DAVID LOMBAS SINOGA	15/09/05	15/09/05	24/102413385	CROMONIQUÉL DISEÑO EN MUEBLES SL		LEÓN
24/0044045758	JUAN GARCÍA MOYA	07/03/05	07/03/05	24/001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO SA		LEÓN
24/0059104808	MARÍA SUSANA GONZÁLEZ DÍEZ	25/04/05	25/04/05	24/001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO SA		LEÓN
24/0053013612	MARIANO CASADO ALIJAS	07/03/05	07/03/05	24/001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO SA		LEÓN
N.A.F.	TRABAJADOR	VARIACIÓN FECHA ALTA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFFECTOS			TRABAJADOR	EMPRESA
24/1016325483	SUSANA PÉREZ ROBLA	09/09/05	09/09/05	24/104395017	AUREA FERNÁNDEZ CASTAÑÓN		LEÓN

N.A.F.	TRABAJADOR	VARIACIÓN FECHA BAJA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFFECTOS			TRABAJADOR	EMPRESA
24/0062738870	LOURDES MARTÍNEZ LÓPEZ	24/01/04	24/01/04	24/100026276	POP CRACK SL		LEÓN
EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, Ignacio Montaña Alonso.					9890		67,20 euros

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se ha podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

C.C.C./N.A.F.	EMPLEADOR/TRABAJADOR	RESOLUCIÓN	FECHA	DOMICILIO	LOCALIDAD
240103954978	Mario Ovidio González Pérez	Baja	16.08.05	C/ Papa Pío XII,3-Bj-Dcha	León
241015136225	Añora-Vicioso Vicioso	Baja	16.08.05	C/ Doctor Fleming,26-2°C	León

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* Del día 27)

León, 2 de noviembre de 2005.-EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, Ignacio Montaña Alonso.

8744

25,60 euros

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F. RESOLUCIÓN	F. EFECTOS	LOCALIDAD
NORDDINE BOUHADI	241016186855	ALTA	19.07.2005	19.07.2005	LEÓN
ABRAHAN BORJA JIMÉNEZ	011010226587	BAJA OFICIO	27.08.2005	30.09.2004	LEÓN
MIGUEL BORJA JIMÉNEZ	261009145835	BAJA OFICIO	01.09.2005	30.09.2004	LEÓN
ATANASIO DOS ANJOS FELIPE	241004678918	BAJA OFICIO	01.09.2005	31.10.2004	LEÓN
LUIS MANUEL SANTOS	241005452187	BAJA OFICIO	03.09.2005	31.10.2004	LEÓN
DOLORES BORJA GABARRI	261007507141	BAJA OFICIO	27.08.2005	31.10.2004	ARMUNIA
AARON BORJA HERNÁNDEZ	241005766631	BAJA OFICIO	06.09.2005	31.10.2004	LEÓN
ARMANDO DOMINGOS REI	501012914186	BAJA OFICIO	24.08.2005	31.10.2004	LEÓN
ARMANDO DOMINGOS REI	501012914186	ALTA	24.08.2005	17.08.2005	LEÓN
SERAFIM DOS ANJOS CORREIA	261009075612	BAJA OFICIO	01.09.2005	31.10.2004	LEÓN
RAMÓN JIMÉNEZ BERMÚDEZ	261007507242	BAJA OFICIO	30.08.2005	31.10.2004	LEÓN
DUAL GABARRO GERSON	491005769043	BAJA OFICIO	06.09.2005	31.10.2004	LEÓN
KHALID EL ARCHI	241015245955	BAJA OFICIO	07.09.2005	31.10.2004	LEÓN
MOUSSA BOUAGADA	261005215517	BAJA OFICIO	06.09.2005	30.09.2004	LEÓN
MOUSSA BOUAGADA	261005215517	ANULACIÓN ALTA	07.09.2005	06.09.2005	LEÓN
OSCAR ALIJA ALIJA	241011314930	ALTA	26.09.2005	26.09.2005	TROBAJO CAMINO
OSCAR DE LOS SANTOS JIMÉNEZ	251008499688	BAJA OFICIO	21.10.2005	31.05.2005	LEÓN
ZAKARIA EL KOURRATI	241016341853	ALTA	22.09.2005	20.09.2005	LEÓN
MARÍA DEL AMOR BORJA GABARRE	241013020110	ALTA	07.10.2005	29.09.2005	LEÓN
LUCAS JAV. LEÓN MARTÍN MATEOS	241000910466	ALTA	07.10.2005	29.09.2005	S. ANDRÉS RABANEDO
ADELA MARTÍN MATEOS TORRES	241001787914	ALTA	07.10.2005	29.09.2005	S. ANDRÉS RABANEDO
ÁNGEL LEÓN MARTÍN MATEOS	241001480645	ALTA	07.10.2005	29.09.2005	S. ANDRÉS RABANEDO
CARLOS GARCÍA HERNÁNDEZ	241008031579	ALTA	26.09.2005	25.09.2005	LEÓN
RICARDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	241006112494	ALTA	04.10.2005	01.10.2005	LEÓN
ABDERRAHIM AIT OUZROU	241014744686	BAJA OFICIO	18.10.2005	30.04.2005	LEÓN
ELENA BLANCO FERRERO	241006742792	ALTA	22.09.2005	22.09.2005	LEÓN
ANTONIO BARRUL GARCÍA	240058181183	ALTA	07.10.2005	29.09.2005	LEÓN
MOHAMED EL IDRISSE	241010221254	BAJA	23.09.2005	01.09.2005	TROBAJO CAMINO
MUSTAPHA ROM	241014893018	BAJA	06.10.2005	15.09.2005	SANTIBAÑEZ PORMA
MUSTAPHA ROM	241014893018	ALTA	10.10.2005	24.09.2005	SANTIBAÑEZ PORMA
LISARDO LEÓN BERMÚDEZ	240038966190	ALTA	07.10.2005	29.09.2005	LEÓN
ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	240056632318	ALTA	04.10.2005	01.10.2005	LEÓN
ANTONIO ÁNGEL BORJA VARGAS	240052751611	NO INSC.C.AGRAR.	01.10.2005	30.09.2005	LEÓN
LARBI EL GHOUIBA	041021542702	NO INSC.C.AGRAR.	31.10.2005	03.10.2005	LEÓN
MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	240061905175	NO INSC.C.AGRAR.	31.10.2005	01.10.2005	LEÓN
ROSARIO BORJA JIMÉNEZ	491005766720	NO INSC.C.AGRAR.	01.10.2005	30.09.2005	LEÓN
ADELA JIMÉNEZ GABARRI	241002284836	NO INSC.C.AGRAR.	01.10.2005	30.09.2005	LEÓN

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F. RESOLUCIÓN	F. EFECTOS	LOCALIDAD
FÁTIMA LAHSAINI	241016075408	ALTA	13.09.2005	13.09.2005	LEÓN
ISRAEL JIMÉNEZ LEÓN	241010473858	BAJA	10.11.2005	05.10.2005	LEÓN
ABDELHAK MESBAH	371009901948	BAJA	17.10.2005	20.07.2005	LEÓN
JESÚS HERNÁNDEZ GABARRI	241009460816	NO INSC.C.AGRAR.	31.10.2005	01.10.2005	LEÓN
ANTONIO ÁNGEL BORJA VARGAS	240052751611	NO INSC.C.AGRAR.	31.10.2005	01.10.2005	LEÓN
ABDESLEM AMARA	241016296888	ALTA	17.10.2005	11.10.2005	LEÓN

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del día 27).

León, 25 de noviembre de 2005.-EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, Ignacio Montaña Alonso.

9548

91,20 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIOS

Don Fernando J. Galindo Meño, JEFE DE LA INSPECCIÓN de LEÓN.

Se publica el presenta EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, do Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada: SEG. SOCIAL ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, OBSTRUCCIÓN ante la DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.

NÚM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
1/2005000516	COMUNIDAD DE BIENES FERNÁNDEZ Y MARTÍNEZ	500,00
1/2005000715	ESTRUCTURAS BUENA, S.L.	2700,00
1/2005000832	RED REFORMA, S.L.	600,00
1/2005000856	MANTENIM. Y MONTAJES MECÁNICA Y CONTROL,	1200,00
1/2005000857	CONSVAVI, S.L.	1000,00
1/2005000855	PESAJE INDUSTRIAL DEL NOROESTE, S.L.	900,00
1/2005000860	COCANOR, S.A.	720,00
1/2005000889	EUROPEAN BLUECHIP PUBLICITY, S.L.L.	960,00
1/2005000893	CONTRATAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	3005,071
1/2005000894	CONTRATAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	300,52
1/2005000900	LARVI, CS.	600,00
1/2005000901	MARIA CARMEN LÓPEZ GARCÍA	300,52
1/2005000904	AGILTRAIOS 2000, S.L.	300,52
1/2005000911	AGUSTIN ALVAREZ BERDOTE	300,52
1/2005000937	ANISAL MERAYO LUENGO	300,52
1/2005000948	JOSE ANTONIO LOPEZ NENDEZ	2500,00
1/2005000950	ENCOFRADOS REFRAVE, S.L.L.	1600,001
1/2005000958	THETNOGAS HOGAR, S.L.	2300,001
1/2005000959	RED REFORMA, S.L.	3005,061
1/2005000960	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES CASA BLANCA	2200,001
1/2005000971	MARIA ELENA GAYO PRIETO	1700,00
1/2005000987	MINERÍA Y ROCAS ORNAMENTALES, S.L.	2500,00
9818		40,00 euros

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción SEGURIDAD SOCIAL.

Nº ACTA: 1110/05.

EMPRESA: TRABAJOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE MINERÍA, S.L.

DOMICILIO: C/ Pasaje Veneros, s/n, de BOÑAR (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros).

Nº ACTA: 1135/05.

EMPRESA: RECAMBIOS VUELTA, S.L.

DOMICILIO: C/ Comuneros, 3 de PONFERRADA (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 1136/05.

EMPRESA: RECAMBIOS VUELTA, S.L.

DOMICILIO: C/ Comuneros, 3 de PONFERRADA (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 1159/05.

EMPRESA: ARÁNZASU FÉLIX MANZANO.

DOMICILIO: C/ Ramiro Valbuena, 13-3º I de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL DOSCIENTOS EUROS (1200,00 euros).

Nº ACTA: 1167/05.

EMPRESA: MADRUGA FUENTES, C.B.

DOMICILIO: C/ La Escuela, 3 de VILLANUEVA DEL ÁRBOL (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros)

Se hace saber igualmente, que contra las presentes Actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. (*Boletín Oficial del Estado* 08.08.00) y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en

las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de noviembre de 2005.

* * *

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación,

Número 176/05 a la empresa JOSÉ LUIS PÉREZ GIL, con domicilio en C/ Dama de Arintero, 38, de LEÓN, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (40.823,60 euros)

Número 202/05 a la empresa ARÁNZAZU FÉLIX MANZANO, con domicilio en C/ Ramiro Valbuena, 13-3º I, de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.218,04 euros)

Número 189/05 a la empresa VICENTE VALCARCE ROMANI, con domicilio en Av. Párroco Pablo Díez, 18 de TROBAJO DEL CAMINO (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (51.194,02 euros)

Número 184/05 a la empresa TRABAJOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE MINERÍA, S.L., con domicilio en C/ Pasaje Veneros s/n, de BOÑAR (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (65,05 euros)

Número 196/05 a la empresa RECAMBIOS VUELTA, S.L., con domicilio en C/ Comuneros, 3 de PONFERRADA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (1.349,14 euros)

Número 197/05 a la empresa RECAMBIOS VUELTA, S.L., con domicilio en C/ Comuneros, 3 de PONFERRADA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.485,46 euros)

Número 207/05 a la empresa MADRUGA FUENTES, C.B., con domicilio en C/ La Escuela, 3, de VILLANUEVA DEL ÁRBOL (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de TRES MIL QUINIENOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.595,35 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94) y art 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad

Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de noviembre de 2005.

Firmado (ilegible).

9472

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción SEGURIDAD SOCIAL.

Nº ACTA: 1111/05.

EMPRESA: RESTAURACIONES LA CILLA, S.L.

DOMICILIO: Avda. Reyes Leoneses, nº 6, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS UN EUROS CON UN CÉNTIMO (601,01 euros).

Nº ACTA: 1158/05.

EMPRESA: INDUSTRIAS CHAMORRO, S.A.

DOMICILIO: C/ Legión VII, nº 3, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Nº ACTA: 1164/05.

EMPRESA: INDUSTRIAS CHAMORRO, S.A.

DOMICILIO: C/ Legión VII, nº 3, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Nº ACTA: 1166/05.

EMPRESA: INDUSTRIAS CHAMORRO, S.A.

DOMICILIO: C/ Legión VII, nº 3, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Nº ACTA: 1168/05.

EMPRESA: INDUSTRIAS CHAMORRO, S.A.

DOMICILIO: C/ Legión VII, nº 3, de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros)

Nº ACTA: 1232/05

EMPRESA: EXPLOTACIONES FESTIVAS, S.L.

DOMICILIO: Gran Vía de San Marcos, nº 23, de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 euros)

Se hace saber igualmente, que contra las presentes Actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. (Boletín Oficial del Estado 08.08.00) y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de diciembre de 2005.

* * *

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación,

Número 194/05 a la empresa RESTAURACIONES LA CILLA, S.L., con domicilio en Avda. Reyes Leoneses, nº 6, de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.230,86 euros)

Número 201/05 a la empresa INDUSTRIAS CHAMORRO, S.A., con domicilio en C/ Legión VII, nº 3, de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (982,71 euros)

Número 203/05 a la empresa INDUSTRIAS CHAMORRO, S.A., con domicilio en C/ Legión VII, nº 3, de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ Y SEIS CÉNTIMOS (787,16 euros)

Número 205/05 a la empresa INDUSTRIAS CHAMORRO, S.A., con domicilio en C/ Legión VII, nº 3, de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.495,44 euros)

Número 208/05 a la empresa INDUSTRIAS CHAMORRO, S.A., con domicilio en C/ Legión VII, nº 3 de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (675,38 euros)

Número 216/05 a la empresa EXPLOTACIONES FESTIVAS, S.L., con domicilio en Avd. Gran Vía de San Marcos, nº 23, de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (189,83 euros)

Número 211/05 a la empresa ESCAYOLAS SANFER, S.L., con domicilio en C/ La Rosa, nº 8, de TROBAJO DE CAMINO (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (22.739,48 euros)

Número 219/05 a la empresa EXPLOTACIONES FESTIVAS, S.L., con domicilio en C/ Vatemar, nº 9, de BEMBIBRE (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (240,15 euros)

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94) y art 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de diciembre de 2005.

Firmado (ilegible).

10140

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07

NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS A DEUDORES NO LOCALIZADOS

DOÑA M^a DE LA O PRIETO TOSCANO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48.07 DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA
HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente a los deudores que abajo se relacionan, se ha dictado la siguiente DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS.

“De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 7 sita en Getxo, c/ Villa de Plencia, nº 14 - 48930 Las Arenas, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	Nº EXPTE	FECHA	IMPORTE EN EUROS EMBARGADO
MARTIN LORENZO JUAN ANTONIO	96/952/61	28-07-2005	0,29 €
MARTIN LORENZO JUAN ANTONIO	96/952/61	28-07-2005	10,68 €

Contra la anterior diligencia, se podrá interponer Recurso de Alzada en Vía Administrativa ante la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, siendo el plazo para su interposición de un mes, y cuya formulación no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se garantice con aval suficiente la deuda perseguida o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efectos, esto último, de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a disposición de la Tesorería General

de la Seguridad Social. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del Art.º 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, por el que se aprueba la Ley General de la Seguridad Social, en su nueva redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre.

Getxo, a 27 de enero de 2006.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, P.D., el Jefe de Negociado, Aurelio Olarte Maderal.

9053 48,00 euros

NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS A DEUDORES NO LOCALIZADOS

DOÑA Mª DE LA O PRIETO TOSCANO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48.07 DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente a los deudores que abajo se relacionan, se ha dictado la siguiente DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS.

“De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 7 sita en Getxo, c/ Villa de Plencia, nº 14 - 48930 Las Arenas, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	Nº EXPTE	FECHA	IMPORTE EN EUROS EMBARGADO
MARTIN LORENZO JUAN ANTONIO	96/952/61	12-09-2005	1,23 €

Contra la anterior diligencia, se podrá interponer Recurso de Alzada en Vía Administrativa ante la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, siendo el plazo para su interposición de un mes, y cuya formulación no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se garantice con aval suficiente la deuda perseguida o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efectos, esto último, de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del Art.º 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, por el que se aprueba la Ley General de la Seguridad Social, en su nueva redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre.

Getxo, a 5 de diciembre de 2006.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, María de la O PRIETO TOSCANO.

9813 48,00 euros

Instituto Nacional de Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Instituto Nacional de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de liquidación y procedimiento, se especifican a continuación.

DNI/NIE: 9.804.564-D.

NOMBRE Y APELLIDOS: Manuel Rodríguez Belloso.

DOMICILIO: La Luna 3 -2º B.

C. POST.: 24010.

LOCALIDAD: San Andrés del Rabanedo.

Nº Liquidación: 2005-0434.

Procedimiento: Prest. Indebida.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Área de Pensionistas, Sección de Control de Pensiones, Planta Baja), en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial, Elías Iglesias Estrada.

8507

30,40 euros

Intentado sin efecto notificación a Esla de Negocios S.L., en Avda. Mariano Andrés, 151, de 24008 LEON, se comunica resolución de fecha 15-11-05 que literalmente dice:

Examinadas las deducciones que en pago delegado ha efectuado a esa empresa (c.c.c. 24/1036639/78) en concepto de Incapacidad Temporal por enfermedad común por el trabajador Luz Mery Ceballos Ceballos, nº afiliación 24/10072177/89 en el periodo de 12/04 a 01/05, se comprueba la improcedencia de la deducción de 1.541,40 euros por ser abonado en pago directo el proceso de IT. de 10-11-04 a 19-1-05 con efectos económicos de fecha 25-11-04, por incumplimiento de la obligación patronal previsto en el artículo 19 de la Orden Ministerial de 25-11-66 (BOE del 7 de diciembre).

Por ello, esta Dirección Provincial resuelve declarar indebidamente las citadas deducciones, por importe de 1.541,40 euros, todo ello al amparo del art. 45 de la Ley General de Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, BOE del día 29 de junio.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

De la presente resolución, una vez que sea definitiva se dará traslado a la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social, para que ésta inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

El Director Provincial, PD. El Subdirector Provincial, Ignacio Fernández Pacos.

9814

24,00 euros

* * *

“En expediente nº 04/03 de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, seguido en esta Dirección Provincial, a instancia de Emilio Fernández Ordóñez, en relación con el accidente laboral sufrido por él en fecha 29.10.03, cuando prestaba servicios para la empresa Lerecon SL, se ha dictado Resolución en fecha 14.11.05, cuya parte dispositiva es la siguiente:

RESUELVO:

Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador Emilio Fernández Ordóñez, en fecha 29.10.03, y en consecuencia, declarar la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social que a continuación se relacionan, derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 40 %, con cargo exclusivo a la empresa Lerecon, S.L.

Incapacidad Temporal: (De 29.10.03 a 10.05.04)

Importe: 5.267,10 €

Recargo: 2.106,84€

Nº Pagas: Pago único

Dicho recargo será objeto de liquidación por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con el art. 71 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, (BOE del 11 de abril). El Director Provincial Elías Iglesias Estrada.”

9978

24,00 euros

* * *

En el expediente nº AT-03/512124, a nombre de D./Dª José Antonio Moreno Álvarez, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 20-10-2005, cuya parte dispositiva dice:

“Ha resuelto denegar con fecha 20-10-2005, la prestación de Incapacidad Permanente por las siguientes causas: Imposibilidad material de continuar el trámite del procedimiento, ya que ha sido citado a la Unidad Médica en dos ocasiones, a fin de practicarle un reconocimiento médico, sin que hubiese comparecido ni alegase causa alguna que o impidiera.

El informe médico de síntesis es preceptivo, y un elemento esencial, sin cuya constancia no es posible dictar resolución, de acuerdo con lo establecido en el art.º 5 del Real Decreto 1300/1995 de 21 de julio.

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Para que sirva de notificación a D./Dª José Antonio Moreno Álvarez, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a su domicilio habitual de C/ Antolín López Peláez, 2-24400 Ponferrada, habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos en fecha 25-10-05.

El Director Provincial, PD. La Subdirectora Provincial, Mª Carmen Tuda Vega.

9551

24,00 euros

En el expediente nº 04/505751 a nombre de Mª Concepción López Méndez, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 10.10.2005, cuya parte dispositiva dice:

Ha resuelto estimar su solicitud y reconocerle el derecho al incremento del 20% sobre la base reguladora de la incapacidad permanente total.

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días hábiles desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Para que sirva de notificación a Mª Concepción López Méndez a la que se ha intentado comunicar por la vía del art. 59.2, de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), a su domicilio habitual de, Pedrín de Torío, habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos en fecha 07.11.2005.

El Director Provincial, PD. La Subdirectora Provincial, María Carmen Tuda Vega.

9552

17,60 euros

* * *

“En expediente nº 03/46 de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, seguido en esta Dirección Provincial, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, en relación con el accidente laboral sufrido el 19.06.03 por Juan Bautista González Martínez, cuando prestaba servicios para la empresa Estructuras Buema SL, se ha dictado Resolución en fecha 04.11.05, cuya parte dispositiva es la siguiente:

RESUELVO:

Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador Juan Bautista González Martínez, en fecha 19.06.2003, y en consecuencia, declarar la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social que a continuación se relacionan, derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 40 % con cargo solidario a las empresas Estructuras Buema, S.L., como empresa contratada y Contratas González García, S.L., como empresa principal:

Incapacidad Temporal:

(De 20.06.03 a 11.07.03)

Importe: 146,08 €.

Recargo: 58,43 €.

Nº pagas: Pago único.

Dicho recargo será objeto de capitalización o liquidación, según proceda, por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día de la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con el art. 71 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, (BOE del 11 de abril). El Director Provincial Actcal., Alberto Alija Senra.”

9473

26,40 euros

Instituto Nacional de Empleo

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ANUNCIO

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLLO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes de responsabilidad empresarial de prestaciones por des-

empleo, declarando la obligación de las empresas que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas por los trabajadores y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 625/85 disponen de 30 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 6000028973 de recursos diversos de la T.G.S.S. en Caja Madrid 2038-9442-69, comunicando tal ingreso con justificante al S.P.E.E. en León.

Si el reintegro se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2. del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto iniciándose la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 32.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 211995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 antes citada, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 21 noviembre 2005.-El Director Provincial, Teófilo González, Teófilo González González

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES NOTIFICADAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Empresa: JORGE FERNÁNDEZ DÍEZ

Expediente: 24/103373786

Trabajador: M^a LUZ SÁEZ ORTIZ

DNI: 16.259.125

Importe (euros) 2.024,73

Periodo: 6.3.05 A 21.6.05

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo periodo

Empresa: INDUSTRIAS CHAMORRO

Expediente: (C.C.C.) 24/1269857

Trabajador: M^a SUSANA GONZÁLEZ DIEZ

DNI: 9.771.992

Importe: (euros) 1.811,80

Periodo: 1.2.05 A 25.4.05

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo periodo

9477

53,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07461

PL-122-05

Asunto: Solicitud de autorización para plantación de árboles en dominio público hidráulico.

Peticionario: Nélida Álvarez Reguera.

NIF nº: 10060371 X.

Domicilio: Avda. del Bierzo, 318- Dehesas 24390 - Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Sil.

Punto de emplazamiento: Sarduela Dehesas.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Se pretende realizar una plantación de 50 árboles de la especie chopo.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de plantaciones en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, -24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO, JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

30

20,00 euros

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Política Energética y Minas

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS POR LA QUE SE AUTORIZA A ENDESA GENERACIÓN, S.A., EL CIERRE Y DESMANTELAMIENTO DEL GRUPO I DE LA CENTRAL TÉRMICA DE COMPOSTILLA (LEÓN).

VISTO el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, a instancia de Endesa Generación, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Ribera del Loira, nº 60, en solicitud de autorización administrativa para el cierre del grupo I de la central térmica de Compostilla (León), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

VISTA la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

VISTO el informe previo de Red Eléctrica de España, SA, de fecha 6 de noviembre de 2003, en el que se estima justificada la baja del grupo.

VISTO el informe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en el que se indica que no es procedente el desmantelamiento por entender que "procede realizar un "repowering" de la instalación".

CONSIDERANDO que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 54/1997, "se reconoce la libre iniciativa empresarial para el ejercicio de las actividades destinadas al suministro eléctrico"

CONSIDERANDO que, de acuerdo con el informe de Red Eléctrica de España, la baja del grupo no implica ningún riesgo para la garantía del suministro.

Resulta improcedente la propuesta del informe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

VISTO el informe previo de la Comisión Nacional de Energía de fecha 14 de abril de 2005.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. AUTORIZAR a ENDESA GENERACIÓN, S.A., el cierre y desmantelamiento del grupo 1 de la central térmica de Compostilla (León).

2. Cancelar la inscripción en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica del Grupo 1 de la Central Térmica de Compostilla.

3. Endesa Generación deberá proceder al cierre del grupo 1 de la Central Térmica de Compostilla (León) y desmantelamiento de sus instalaciones, en el plazo de dos años. Si transcurriese dicho plazo, sin que se hubiera procedido al cierre y desmantelamiento de la instalación, se producirá la caducidad de la autorización.

4. El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de León, de la Junta de Castilla y León, levantará Acta de Cierre cuando éste se haga efectivo, remitiendo la misma a esta Dirección General de Política Energética y Minas.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial la licencia de obras de carácter municipal.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Orden ITC/ 102/2004, de 27 de abril, por la que se delegan competencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban delegaciones de competencias de los órganos superiores y directivos del departamento y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de mayo de 2005.-EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS, Jorge Sanz Oliva.

10052

44,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 534/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ANTONIO MAGALLANES LLANO contra la empresa ENERGÍA DE NOCEDA, S.L., ASEPEYO, INSS, TESORERIA, sobre seguridad social, se ha dictado la sentencia núm. 3/06 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro que don ANTONIO MAGALLANES LLANO se encuentra afecto a una Invalidez Permanente Total derivada de enfermedad común y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de sus respectivas responsabilidades a abonarle una pensión vitalicia del 55% de su base reguladora de 630,12 € mensuales, más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 19/4/20 05 y sin perjuicio de la facultad de instar la revisión que tiene el INSS a partir de junio de 2008.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante

escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe, del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Energía de Noceda SL, en ignorado paradero paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En PONFERRADA a 16 de enero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

441

000,00 euros

Anuncios Urgentes

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E.

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador (Inobservancia de las prohibiciones y limitaciones de uso establecidas en el artículo 54 de la Ley de Impuestos Especiales).

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales Lugar: Av. GRAN VÍA DE SAN MARCOS, 18, 1ª planta.- 24002 León.

Plazo: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES			
CIF/NIF	OBLIGADO TRIBUTARIO	Nº EXPEDIENTE	CONCEPTO
09736454W	ARGÜELLO FERRERO, DIONISIO LG ARMUNIA, C/ GENERAL SANJURJO, 7 24010 LEÓN	24-2005-000002	ACUERDO INICIO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA
B24258808	INCASIL SL AV CAMINO DE SANTIAGO, 20 24400 PONFERRADA	24-2005-000006	ACUERDO INICIO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA
11345534W	GIL RÚA, JOSE MARÍA CL ALLER 1-4 IZ 33600 MIERES (ASTURIAS)	24-2005-000014	ACUERDO INICIO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA
B24318909	RECUPERAC Y SUMINIST INDUSTRIALES SL CL ASTORGA-14 11 EN IZ 24009 LEÓN	24-2005-000019	ACUERDO INICIO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA

León, 28 de octubre de 2005.-El Jefe de la Dependencia, Juan Luis Centeno Virallé.

8786

32,00 euros